a Alcanada en nueve sabor Sinquenta mill ssts Reinos R.s
Veinte mrs Vellon Y en la demas dello otros tres sientos
ser Alcanado y deue tener de sobro Diez mill Ochenta
Vnos R.s Vellon Lo dho mrs Y dicha hecho Saver Y Hazer
Do de esa Cau lo entrague como testamentte de la R.l
Hazienda en la Parte Correspondiente Y haziendolo declarer
Tambien de Resca de otro Dos mill R.s Y han para lo en su
Poder del Real Valimo del quatro por Ciento de Alcabalas
Y mediante de hallarse Dha mi Otra Porcion y por hauerla
Pagado Valiendose de ellas en la Sabi Sacion de Vsenas
Y libramiento de esta Cau en el dho Secho de Soria Vanilla
en el que le Resulta un Saber dho Alcance Y que declare
le aprenie de la entrega de lo expresado Doze mill y nue
Reales Vellon de la Prouincia de esta Cau Pidiendo Y para
Cerciorarse de Dha Vsension Remita de la Prouidencia Y ten
gas Conben para que pueda Satisfacer dhas Porciones Y
no llegue el Caso de dhos apremios Sentencio lo Gerra Cau Sigue
de Vsque para Boluer a Cobrar dhos Alcances y Restituir Pensions
Y Cumplido se de Gen mi Alcalde lo Cau Rego para el Primero
Canilla Ordinaria celebra Y que lo Cau Comisario de Propios
Tome las Cuentas de su Proprio Caudal y efectos y Cumplido
en Virtud de Turno pasado de Secretario la Signo en testimonio

Pedro de Co
de Torre Lazcano

Angel Alcalde Astacio

Mathias de Rueda